

CSN/C/P/MITERD/JUZ/21/01
Nº EXP.: JUZ/SOLIC/2020/130

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-EF-02/20 REV. 0 DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO, Y DE LOS CAPÍTULOS 3 Y 4.10 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD

Con fecha 19 de octubre de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con número de registro de entrada 46071, procedente de la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-EF-02/20 Rev. 0 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF), y de los capítulos 3 y 4.10 del Estudio de Seguridad (ES) asociados, en lo relativo al acelerómetro de campo libre del sistema de control de nivel sísmico.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con las condiciones 3.1 y 3.2 del Anexo a la Orden Ministerial de veintisiete de junio de 2016 por la que se concedieron a Enusa Industrias Avanzadas, S.A., las renovaciones de las autorizaciones de explotación y de fabricación en vigor de la instalación.

Dicha solicitud sustituye y anula a la enviada con fecha 15/01/2018 por el Ministerio de energía, turismo y agenda digital, junto al escrito de referencia COM-058938.

El objeto de la solicitud es incluir el acelerómetro de campo libre instalado en respuesta a las ITC post-Fukushima en la fábrica de combustible de Juzbado, en los Documentos Oficiales de Explotación de la instalación (Especificaciones de Funcionamiento y Estudio de Seguridad), en cumplimiento de la Instrucción técnica complementaria relativa al Sistema de Control de Nivel Sísmico nº 17 del Anexo de escrito CSN/C/SG/JUZ/16/01 asociada a las autorizaciones de explotación y fabricación de la Fábrica de Juzbado vigentes.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 28 de abril de 2021, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 2482

Fecha: 30/04/2021 12:55

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA CUARTA DEL GOBIERNO Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID